

gramas para aumentar las fuerzas de combate de la Real Fuerza Aérea Canadiense; se acelera la producción de aviones de combate y se va a reclutar y adiestrar nuevo personal.

No cabe considerar la situación coreana aisladamente. El ataque lanzado contra la República de Corea ha aumentado la cohesión de otras partes del mundo para la resistencia contra el comunismo agresivo. Las medidas que el Gobierno de los Estados Unidos ha adoptado y sigue adoptando son significativas y trascendentales. También nosotros en el Canadá vamos a adoptar cuanto antes medidas que tiendan a mejorar el estado de preparación de nuestro país. Vamos a aumentar inmediatamente nuestro presupuesto y nuestras obras de defensa nacional. También estamos estudiando otras medidas de ayuda de este país a nuestros asociados en el Tratado del Atlántico del Norte.

Es posible que tengamos que tomar graves decisiones, pero es profundamente alentador saber que casi toda la opinión canadiense respalda la decisión del Gobierno, de que el Canadá participe en el esfuerzo de resistir la agresión y de restaurar la paz.

DOCUMENTO S/1618

Carta del 15 de julio de 1950, dirigida al Secretario General por el representante permanente de Bolivia en las Naciones Unidas, en respuesta al cablegrama del Secretario General del 14 de julio de 1950 (S/1619), relativo a las resoluciones del Consejo de Seguridad del 25 de junio, del 27 de junio y del 7 de julio de 1950 (S/1501, S/1511 y S/1588)

[*Texto original en español*]

[21 de julio de 1950]

Con referencia al cablegrama que dirigí a usted el 27 de junio el Sr. Pedro Zilveti Arce, Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia [S/1544], en el cual expresaba, a nombre del Gobierno de Bolivia su adhesión a las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad a fin de restablecer en Corea la paz y la seguridad internacionales, y en vista de las necesidades que han surgido a causa de los acontecimientos en Corea, tengo el honor de reiterar que mi Gobierno está dispuesto a cooperar con las Naciones Unidas, en virtud de las disposiciones de la Carta, suministrando dentro de los límites de sus recursos, los elementos que el Mando Unificado de las Naciones Unidas pudiera solicitar.

Tengo también el honor de informarle por instrucciones de mi Gobierno, que en testimonio de la decisión que ha tomado y de su deseo de contribuir a la restauración de la paz y la seguridad internacionales, el Gobierno de Bolivia ha decidido poner a disposición de las Naciones Unidas 30 oficiales de su ejército regular.

(Firmado) Eduardo ANZE MATIENZO
Representante permanente de Bolivia
en las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/1619

Cablegramas del 14 de julio de 1950, dirigidos por el Secretario General a algunos Estados Miembros, sobre las resoluciones del Consejo de Seguridad del 25 de junio, del 27 de junio y del 7 de julio de 1950 (S/1501, S/1511 y S/1588)

[*Texto original en inglés*]

[21 de julio de 1950]

El 14 de julio de 1950, en virtud de la resolución que aprobó el Consejo de Seguridad el 7 de julio de 1950 [S/1588], el Secretario General despachó comunicaciones a los 52 Estados Miembros que habían respondido favorablemente a la resolución que aprobó el Consejo el 25 de junio de 1950 [S/1501] o bien a la del 27 de junio de 1950 [S/1511]. Estas comunicaciones variaron ligeramente según la clase de ayuda ofrecida por los Estados o la actitud que adoptaran frente a la resolución del 27 de junio de 1950. En la mayor parte de los casos, se enumeraron los puntos siguientes a título de información y para el examen por los Gobiernos interesados:

1. "Se me informa que el Gobierno de Estados Unidos, al cual, en virtud de la resolución del 7 de julio de 1950 se le ha confiado el Mando Unificado, se dispone actualmente a entrar en consultas directas con los Gobiernos en lo que concierne a la coordinación de la ayuda por suministrar según un plan general que permita el logro de los objetivos enunciados en la resolución del Consejo de Seguridad.

2. "Se me ha indicado que el Mando Unificado bajo la autoridad del Gobierno de los Estados Unidos de América tiene necesidad urgente de una ayuda adicional efectiva. Por consiguiente, agradeceré que su Gobierno se sirva examinar la posibilidad de suministrar esa ayuda, incluyendo en ella fuerzas de combate, en particular fuerzas terrestres.

3. "Sirvase comunicar al Secretario General los ofrecimientos de ayuda. Si se trata de ayuda militar, conviene mencionar ese ofrecimiento al Secretario General en términos generales, dejando el detalle de las disposiciones a los acuerdos que se celebren entre el Gobierno y el Mando Unificado bajo la autoridad de los Estados Unidos de América."

DOCUMENTO S/1620

Carta del 22 de julio de 1950, dirigida al Secretario General por el representante permanente de Bélgica en las Naciones Unidas, en respuesta al cablegrama del Secretario General del 14 de julio de 1950 (S/1619), relativo a las resoluciones del Consejo de Seguridad del 25 de junio, del 27 de junio y del 7 de julio de 1950 (S/1501, S/1511 y S/1588)

[*Texto original en francés*]

[22 de julio de 1950]

En vista de la solicitud que usted formuló en su telegrama del 14 de julio [S/1619], mi Gobierno ha examinado detenidamente los métodos por los cuales Bélgica podría, teniendo en cuenta sus obligaciones internacionales, hacer una aportación más útil a las medidas